



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo MARIA CAROLINA GAITAN PEÑA C.C. 26418723 contra MARIA ESPERANZA ROJAS DE SEFAIR C.C. 28561118 y FRANCISCO SEFAIR LOPEZ C.C. 5830201. Radicación 41001-41-89-004-2022-00412-00.

Conforme a la petición de retiro de demanda, se dará viabilidad al artículo 92 de Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.-ORDENAR el RETIRO de la demanda ejecutiva de MARIA CAROLINA GAITAN PEÑA contra MARIA ESPERANZA ROJAS DE SEFAIR y FRANCISCO SEFAIR LOPEZ.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva

3°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ